



ANEXO N°3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En La Pintana, a ____ de ____ de 2026, don/doña _____,
cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____
declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria
“Germina Ideas La Pintana, Región Metropolitana”, que (seleccionar a partir de su plan de trabajo):

El gasto rendido en ítem nuevas contrataciones no corresponde a mi propia remuneración, ni de socios, representantes legales, ni de su respectivo cónyuge o conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de nuevos arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con la Municipalidad, no corresponde al arrendamiento de bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de asistencia técnica y asesoría en gestión no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido en el ítem de capacitación no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de materias primas y materiales no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de mercadería no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

FIRMA
